



JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	MIRYAM OMAIRA LÓPEZ GIL RENATO DE JESUS SANTA BOTERO
Demandados	JESUS BLADIMIR TABARES ALZATE GUILLERMO LEON GONZALEZ HENAO TRANSPORTES BRASIL S.A.S COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
Radicado	05001 3103 011 2020 00297 00

Se incorpora la constancia de envío de citación electrónica para notificación personal al demandado JESUS BLADIMIR TABARES ALZATE., con resultado positivo, advirtiéndolo que la misma cumple a cabalidad con los presupuestos del Artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Con base en lo anterior, se tiene notificado personalmente de la presente demanda a JESUS BLADIMIR TABARES ALZATE., a partir del 22 de abril de 2021, ello en razón a que, el demandado acusó recibo de la notificación el 19 de abril del mismo año.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4eadfdaf7254d9a29a1090bf8265c6ea4147aa1fc158526f57037a1befd438f

Documento generado en 22/06/2021 04:25:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>